

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

N	m	m	ρ	r	n •

Referencia: EX-2021-20220765- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2021-20220765- -APN-DVPS#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A. ARGENTINA S.R.L.solicita la habilitación de sus nuevas instalaciones sitas en Estados Unidos Nº 5132, Área de Promoción El Triangulo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, para trabajar en forma conjunta con la planta ya habilitada sita en Ruta Nacional 19, km 204, El Tío, Provincia de Córdoba, como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y **PERFUMES** EN LAS **FORMAS** DE LÍOUIDOS, SEMISÓLIDOS HIDROALCOHÓLICOS. ELABORADOR DE **PRODUCTOS** DE HIGIENE ORAL DE ODONTOLÓGICO EN LAS FORMAS DE LÍOUIDOS Y SEMISÓLIDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma SAVANT PHARM S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que laDirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma SAVANT PHARM S.A.

ARTÍCULO 2°. -Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2021-20220765- -APN-DVPS#ANMAT

mm